



FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE BASES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SEGUNDO PERIODO, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; en la Resolución Exenta N° 3072, de 2024, que aprueba bases de convocatoria pública; y en la Resolución Exenta N° 112, de 2025, que aumenta disponibilidad presupuestaria; ambas dictadas por la Subsecretaría de las Cultura y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, Convocatoria 2025.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.



Que la ley N° 19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público. Asimismo, el Decreto Supremo N° 6 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que conforme a la normativa del fondo ya mencionado fueron aprobadas las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3072, de 2024, posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 112, de 2025, que aumentó disponibilidad presupuestaria de la línea, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco del segundo periodo de la convocatoria pública indicada en los considerandos, por las causales que se indican:

Folio	Grupo	Título	Responsable	Fundamento
790342	Grupo A: Artes de la Visualidad	Políticas trans/feministas en las prácticas artísticas: archivos, cuerpos y memorias obliteradas MSA Julio 2025 Praga	Cynthia Pamela Shuffer Mendoza	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
790521	Grupo A: Artes de la Visualidad	Caminar la tierra y andar sus cordilleras	María De Guadalupe Valdés Raczynski	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.



				En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
790598	Grupo A: Artes de la Visualidad	(Des) Límite Paisaje Infinito en Alemania	José Miguel Mardones Mardones	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791560	Grupo A: Artes de la Visualidad	Memorias de la migración montenegrina en Chile	Francisco Eduardo De Segovia Martínez	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791583	Grupo A: Artes de la Visualidad	Exposición de la experiencia de Ediciones Challa en MargenFest México	Fundación Challa	No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el responsable no acompaña el documento "Autorización de derechos de Autor/a", en circunstancias que el proyecto considera, entre sus objetivos, la presentación y exposición del libro "Santa Marica", del cual Choluta Chic es autora, sin adjuntar el antecedente antes señalado. Al respecto, las bases establecen que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
791725	Grupo A: Artes de la Visualidad	Circulación de exposición colectiva: "Galería Invisible" obra gráfica de 6 artistas visuales de Valparaíso por galerías de Madrid y Barcelona	Eduardo Andrés Pérez Hinojosa	No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el responsable no acompaña el documento "Autorización de derechos de Autor/a", en circunstancias que la presente postulación contempla la exhibición de obras de un grupo de artistas que, en su mayoría, no forman parte del equipo de trabajo. Por lo tanto, se advierte la omisión de las autorizaciones correspondientes a don Claudio Álvarez y doña Laura Aguirre. Al respecto, las bases establecen



				que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
791859	Grupo A: Artes de la Visualidad	Panel narrativa gráfica chilena y latinoamericana / The Comics Arts Conference at Comic-Con	Guillermo González Hernández	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
790372	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Es verdad, yo no miento, como me lo contaron se los cuento	César Antonio Muñoz Gutierrez	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, el responsable contempla como objetivo "circular en Francia con el obra: "Es verdad, yo no miento, como me lo contaron te lo cuento", obra inspirada de cuentos y relatos tradicionales chilenos y en el arte y oficio de contar historias. Los festivales a visitar son: La fiesta tradicional de los mentirosos en el pueblo de Moncrabeau y al Festival intercultural de cuentos de Vassivière, ambos calendarizados para el mes de agosto 2025 en el centro sur de Francia. Con este proyecto se pretende divulgar una dimensión desconocida del folclor chileno, es decir, el folclore narrativo, ámbito de la cultura tradicional que comprende aquellos hechos que son contados o narrados oralmente y que se mantienen vigentes a través del proceso dinámico de la tradición oral.", lo cual se ve reforzado con el documento Registro de obra a circular, donde se indica "La obra tiene un formato de 60 minutos aprox. donde se narran diversas mentiras, cuentos y cantos del folclore que van entrelazando un viaje por la cultura campesina y costumbres chilenas, reflejando particularidades y valores culturales propios de nuestra idiosincrasia", lo que no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de las Artes escénicas.
790604	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Vientos de Chile	Luis Ernesto Ching Fumey	Se constata la presentación de postulaciones que evidencian el mismo contenido. En efecto, de acuerdo con los antecedentes y documentación presentada, se constata que el responsable postuló dos proyectos idénticos, uno con Folio N°790604, enviado el 03-03-2025 a las 21:45:55 y otro con Folio N°791690 el cual fue presentado el día 03-03-2025 a las 21:53:10, ambos pertenecientes al grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor. Al respecto, las bases de la convocatoria señalan que en caso de constatar que el postulante presenta postulaciones con el mismo contenido, sólo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las



				demás fuera de convocatoria. Por lo anterior, el proyecto con Folio N°790604, es declarado fuera de convocatoria.
790871	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Gira Cultura y Tradición Chiloé Bicentenario	Colectivo Cultural y Social Kultrun	No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante no presenta carta de compromiso de la integrante del Equipo de trabajo, doña María Eugenia Catelicán Vargas, en su lugar se adjunta carta de compromiso firmada por doña Roxana Karina Segovia León, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación, lo que en este caso no sucede por lo que no es posible constatar su aceptación en la participación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791139	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Huaman Autor	Diego Leonardo Yáñez Guzmán	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791255	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Ciudades habitables: La experiencia chilota en un debate internacional	Eduardo Alfonso Del Campo Céspedes	No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el responsable no acompaña el documento "Autorización de derechos de Autor/a", en circunstancias que el proyecto considera la presentación de la ponencia "De contaminación a aislación: Reutilización autogestionada de residuos industriales como material de aislación térmica en Chiloé", de la cual Alen Silva Fischerworing es coautor, sin adjuntar el antecedente antes señalado. Al respecto, las bases establecen que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
791266	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Aleph	Paula Adriana Vidal Garcia	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en



				este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791325	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	WCTE 2025	Tallwood SpA	<p>No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado "Autorización de Derechos de Autor/a", exigido en las bases de la convocatoria, pese a que el proyecto contempla la presentación de diversas ponencias que requieren dicho documento. En particular, no se acompaña la autorización de derechos de autor/a correspondiente a la ponencia titulada "Optimización tipológica para desarrollos inmobiliarios: Edificio de madera maciza de 8-9 pisos en zonas sísmicas", cuyos coautores son Andrés Sierra, Jorge Romero, Sebastián Cárcamo, María Jesús González y Fernando Marcone. Del mismo modo, respecto de la ponencia "Mockup de módulos prefabricados en CLT para pequeños condominios: Evaluación de mecanizado, fabricación, montaje y desempeño para estandarización en Chile", no se adjuntan las autorizaciones de derechos de autor/a de los coautores anteriormente mencionados, así como de Claudio Vásquez, Daphne Graves y Francisco Cifuentes. Asimismo, respecto de la ponencia "Ciudades de madera para Chile: Taller de investigación y proyecto para optar al título de arquitecto y magíster", no se acompaña la autorización de derechos de autor/a de Juan Acevedo y Andrés Sierra. Finalmente, en relación con el paper titulado "Zonas grises: Revelando los desafíos y soluciones en el diseño, planificación y construcción de edificios de madera para países en desarrollo", no se adjuntan las autorizaciones de derechos de autor/a de Andrés Sierra, María Jesús González y Fernando Marcone.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.</p>
791412	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	El Gavilán: Vida, música y danza de la Violeta en 131° Aniversario Comuna de Río Hurtado	Luz Gloria Marin Zamora	<p>La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la responsable contempla como objetivos artísticos "1. Presentar una obra de teatro que combine música en vivo, poesía, canto, y teatro para reflejar la vida y obra de Violeta Parra, desde las diferentes aristas de su vida artística. 2. Crear un ambiente teatral, recrear la Peña de antaño que invite al público y a las nuevas generaciones a reflexionar sobre la vida y obra de ésta gran folclorista. 3. Utilizar la música y la poesía como medios de expresión y resistencia para transmitir el mensaje de Violeta Parra.", lo cual se ve reforzado con el documento Registro de obra a circular, donde se indican los integrantes de la compañía teatral Trafkin Teatro Chile, se señalan aspectos generales de la obra El Gavilán e</p>



				registro fotográfico sobre la misma, dando cuenta que la postulación no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de las Artes escénicas.
791432	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Laboratorio tipográfico en el contexto de la exposición "Minerva" de Casa de la Literatura Peruana	Imprenta y editorial Tipotecambulante	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la responsable contempla como objetivo "En el marco del aniversario número 100 de la fundación de la Editorial e Imprenta Minerva fundada por José Carlos Mariátegui en Lima, Perú, Casa de la Literatura Peruana busca que lidere el proceso de desarrollo de "Laboratorios creativos de impresión tipográfica" que se realizarán a contar de octubre hasta diciembre del presente año en el contexto de la exposición Minerva que se celebrará a contar de junio. Estos laboratorios buscan a) establecer vínculos de intercambio de experiencias y traspaso de oficios entre especialistas en el campo del libro y la lectura a través de sesiones de experimentación e investigación del quehacer tipográfico, b) capacitar a especialistas en el campo del libro y la lectura en torno a los oficios del libro y la tipografía y c) difundir la Colección Minerva en el público no especializado (familiar y escolar) a través de experiencias abiertas, intervenciones y talleres al paso. Las actividades comprendidas en este laboratorio pueden realizarse a partir dentro y fuera de nuestra sede, de acuerdo a las instituciones aliadas del proyecto, desde octubre hasta diciembre de 2025, coincidiendo con la conmemoración de la inauguración del taller el 30 de octubre de 1925.", lo que no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito del Libro y la lectura.
791504	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Encuentro de Saberes: Voces, Ritmos y Movimientos para la Difusión de la Memoria Andina	Nicole Fabiola Rodríguez Vivar	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la responsable señala "La propuesta integra disciplinas como la danza, la música y la gestión cultural, generando espacios de aprendizaje y difusión. El encuentro final, abierto a la comunidad, refuerza la relación entre arte, patrimonio y participación social. Descripción de los Laboratorios: - Laboratorio de Cuerpo y Movimiento: Ritmos y Danzas del Ande: 1. Exploración de la saya y el taquirari como expresiones coreográficas y culturales de la memoria andina. 2. Enseñanza intergeneracional, co-creación y mediación historiográfica. 3. 10 sesiones enfocadas en el desarrollo corporal y la comprensión rítmica de estos bailes. - Laboratorio de Ritmo y Sonido: Lakitas y Canto en la Tradición Andina: 1. Aprendizaje de instrumentos de viento lakitas y canto tradicional andino. 2. Enseñanza colaborativa y transmisión de saberes con un enfoque intercultural y de género. 3. 10 sesiones centradas en la práctica instrumental y vocal, fortaleciendo la conexión entre música e identidad", lo que no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo a los ámbitos de la Música y de las Artes Escénicas
791538	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	MAT Vivienda Modular Regenerativa	Jacqueline Nicole Spencer Chuaqui	No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no acompaña el "Documento para acreditar que el responsable o el respectivo integrante del equipo de trabajo es padre, madre o cuidador de hijas, hijos, niñas y niños", en circunstancias que en Gastos Operacionales se solicita financiamiento para dicho ítem. Al respecto, las bases establecen que en aquellos casos en que se requiera contratar



				servicios de cuidado, por días u horas durante el periodo que se extienda la circulación para niñas y niños que tengan menos de 14 años a la fecha de postulación o menores de edad que requieran cuidados especiales acreditados, el/la responsable o el respectivo integrante miembro del equipo, debe presentar Declaración jurada en la cual se indique la relación de cuidados entre ambos acompañada de certificado de nacimiento del niño/niña. Dicho antecedente corresponde a un documento mínimo de postulación, los cuales son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
791601	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño Y Folclor	Participación en 5th ISA Forum of Sociology: Knowing Justice in the Anthropocene. Rabat, Marruecos.	Andrés Ignacio Pavez Loayza	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791648	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño Y Folclor	"Mosaico Expandido: Residencia Artística en Chicago"	Nanda Yasoda Mejias Rojas	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791675	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño Y Folclor	Futuring Extractivism in / through Design	Daniela Cecilia Salgado Cofré	No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no acompaña el documento "Autorización de derechos de Autor/a", en circunstancias que el proyecto considera la presentación de la "Ponencia 1", de la cual Javiera Pavez es coautora, sin adjuntar el antecedente antes señalado. Lo mismo ocurre con la "Ponencia 2", en la que Pablo Mansilla es coautor. Al respecto, las bases establecen que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.



791810	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Presentación de la publicación El Paisaje Cultural del trigo: agroartesania y Diseño FILUNI 2025- México	Paola Margot De la Sotta Lazzerinni	No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no acompaña el documento "Autorización de derechos de Autor/a", en circunstancias que el proyecto considera la presentación de la publicación "El Paisaje Cultural del Trigo: Agroartesania y Diseño", de la cual Paola Silva Candia y Rocío Schatzke son coautoras, sin adjuntar el antecedente antes señalado. Al respecto, las bases establecen que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
791824	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Internacionalización de Diseñadores de Juegos de Mesa Chilenos a feria internacional Essen, Alemania	Miguel Ángel Suárez Olivares	No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento "Autorización de Derechos de Autor/a", en circunstancias que el proyecto considera la presentación del juego "Villa Panda", respecto del cual, según consta en el registro de obras a circular, en su página 5, Roberto Rivera, Alejandro Ortiz e Ignacio Villa figuran como coautores, sin que se haya adjuntado el antecedente antes señalado. Al respecto, las bases de la presente convocatoria establecen que, en aquellos proyectos que consideren el uso de obras protegidas por derecho de autor y/o por derechos conexos, se deberá contar con la autorización expresa del titular de dichos derechos, conforme al formato dispuesto en las mismas bases. Estos documentos tienen carácter obligatorio y taxativo, por lo que la omisión de cualquiera de ellos implica que el proyecto deberá ser declarado fuera de convocatoria.
791846	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Metodología Neuroarquitectónica en entornos oncológicos	Flavia Daniela Simonetti Artozon	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791860	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Presentación en congreso ICDHS 14 del artículo "Railway, State, and Visual Cultures: Early Records of the Tourism Imaginary in Chile (1851-1929)"	Manuel Alejandro Pinto Grunfeld	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, el postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades



				requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
790346	Grupo C: Interdisciplinas	Congreso Internacional Educación, Patrimonio y Creatividad - 2025	Felicia Cares Villegas	La postulación no cumple con las restricciones establecidas en las bases de convocatoria. En efecto, de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria, si en el mismo periodo se presentan dos o más postulaciones participando como responsable, independiente del grupo, para efectos de la selección sólo se considerará la postulación que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación, siendo declarada fuera de convocatoria las restantes. En este caso en particular, la responsable postuló dos proyectos, uno con folio N°790636 y otro con folio N°790346, siendo este último declarado fuera de convocatoria, dado que obtuvo el puntaje menor en la evaluación colectiva.
790361	Grupo C: Interdisciplinas	"Esperando a la Camanchaca: Circulación por el Norte de Chile"	Rocío Constanza Cifuentes Pizarro	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la responsable plantea que "El objetivo de esta circulación es propiciar un encuentro con las comunidades mediante una experiencia inmersiva y multisensorial que articula elementos visuales, sonoros, olfativos y gustativos. La intervención recrea el fenómeno de la camanchaca a través de una puesta en escena que desdibuja la visibilidad con humo, activa la memoria sensorial con aromas de montes silvestres y genera un entorno de penumbra con una iluminación cuidadosamente diseñada. La sonoridad del espacio y el relato de una voz femenina funcionan como conectores sensoriales que unifican la atmósfera, mientras que objetos simbólicos como una vela, delantales colgados y un ventilador, activados por una performer, narran la historia de dos abuelas que, al llegar su hora, son envueltas por la camanchaca, fenómeno que en la tradición andacollina es visto como un presagio de la muerte.", lo que se refuerza con algunos de los roles asignados a la responsable y miembros del Equipo de trabajo; a saber: Actriz, encargada de activar los dispositivos escenográficos, encargada del montaje y desmontaje escenográfico. Todo lo anterior no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de las Artes Escénicas.
790500	Grupo C: Interdisciplinas	Taki Hampi, música andina para sanación	Wilson Alex Araya Perez	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, el responsable contempla "Compartir, difundir y promocionar los conocimientos ancestrales de los pueblos andinos, asociados a la música como métodos de sanación ancestrales andinos, de manera de fortalecer la imagen, presencia e influencia del patrimonio cultural chileno en el extranjero. Objetivos Específicos: Difundir las técnicas de balance energético ancestrales desde la cosmovisión andina, "Sanación con música Andina, TAKI HAMPÍ". Realizar conciertos terapéuticos grupales de Taki Hampi. Realizar conciertos terapéuticos individuales de Taki Hampi. Realizar contactos, vínculos y generar redes a través de otras instituciones con proyecciones de difundir nuestra cultura andina en EEUU.", lo que no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de la Música.
790887	Grupo C:	Residencia artística en	Victoria Macarena	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la responsable contempla "El propósito



	Interdisciplinas	Japón: Intensivo de danza y acrobacia	Timisoara Malbrich Roberts	de este proyecto es participar en una residencia artística dirigida a bailarinas y acróbatas, la cual se llevará a cabo en Tokio, Japón. Hemos sido invitadas como compañía y productora para formar parte de esta instancia de formación y profesionalización. El objetivo principal de nuestra participación en esta residencia es contribuir al desarrollo y profesionalización de tres miembros de nuestro equipo en Killtrxs Producciones, permitiéndonos incorporar nuevas técnicas de danza, acrobacia, interpretación e improvisación. Este proceso enriquecerá nuestra propuesta artística y nos permitirá compartir estas experiencias y aprendizajes con la comunidad creativa de Chile. Durante la residencia, se realizarán un total de 10 clases, sumando 15 horas de formación impartidas por profesionales de alto nivel provenientes de China, Estados Unidos, Hong Kong y Japón.", lo que no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de las Artes Escénicas.
790917	Grupo C: Interdisciplinas	Espíritus Indomables, tradiciones ancestrales de los Selknam presentes en la Expo Show Mexico 2025	Victor Hugo Muñoz Barría	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, el responsable contempla el proyecto ""Espíritus Indomables", el cual busca rescatar, preservar y difundir el rito folclórico de iniciación y presentar algunos de los espíritus del pueblo Selknam mediante un montaje escénico en Expo Show México 2025. A través de danza, narraciones orales y material audiovisual, se pretende revitalizar esta tradición ancestral, fomentando su reconocimiento en circuitos artísticos internacionales.", lo que se ve reforzado con algunos de los roles asignados a los miembros del Equipo de trabajo, a saber: intérpretes de danza y coreógrafo. Todo lo anterior no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de las Artes Escénicas
790926	Grupo C: Interdisciplinas	Diálogo de saberes, una mirada al itrofillmogen desde el metawe mapuche	Natalia del Pilar Chehuaicura Bart	No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable no acompaña el documento "Autorización de derechos de Autor/a", en circunstancias que el proyecto considera la difusión del libro "Una mirada al itrofillmogen desde el metawe mapuche", del cual Ximena Curitol y Javier Rapiman del Río son coinvestigadores, sin adjuntar el antecedente antes señalado. Al respecto, las bases establecen que, si en el proyecto se considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos, conforme al formato detallado en las bases de la convocatoria. Estos documentos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
791206	Grupo C: Interdisciplinas	Seta Fest 5ta version	Olga Andrea Aguayo Tapia	No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante no presenta carta de compromiso del integrante del Equipo de trabajo, don David Picazo Pérez, en su lugar se adjunta carta de compromiso firmada por María Josefina Carvajal Soffia, en circunstancias que las bases establecen que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación, lo que en este caso no sucede por lo que no es posible constatar su aceptación en la participación del proyecto. Al respecto, las bases



				establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791214	Grupo C: Interdisciplinas	Intercambio ciudades creativas / Valparaíso - Toronto. Parte 2	Organización No Gubernamental De Desarrollo U O.N.G. En Colores	No se adjunta documento mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante no presenta los Estatutos o Acta de constitución vigente, en su lugar se adjunta Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro y Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, ambos emitidos el día 26-02-2025. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
791687	Grupo C: Interdisciplinas	Residencia artística en Egipto: Intensivo de danza y acrobacia	Tiare Haydee Bravo Morales	La postulación no es pertinente con el Fondo. En efecto, la responsable contempla "(...) participar en una residencia artística dirigida a bailarinas y acróbatas, la cual se llevará a cabo en en Elgouna, Egipto, Hemos sido invitados como compañía y productora para formar parte de esta instancia de formación y profesionalización. El objetivo principal de nuestra participación en esta residencia es contribuir al desarrollo y profesionalización de tres miembros de nuestro equipo en Killtrxs Producciones, permitiéndonos incorporar nuevas técnicas de danza, acrobacia, interpretación e improvisación.", lo que no se condice con el Fondo al cual postula, correspondiendo al ámbito de las Artes Escénicas
791767	Grupo C: Interdisciplinas	Ponencia sobre obra Perspectivismo o el terremoto de 1960 desde el Panku en congreso internacional de antropología en Helsinki	Ignacio Andres Gutierrez Crocco	No se adjunta antecedente mínimo de postulación de conformidad a lo requerido por bases. En efecto, la postulante adjunta en idioma extranjero el antecedente "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra y/o contenidos", en circunstancias que las bases establecen que los antecedentes de la postulación se deben presentar en idioma español, en caso contrario deberá acompañarse una traducción simple, lo que en este caso no se acompaña. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo, mediante correo electrónico, a las responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como de sus antecedentes y ésta deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición



con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL
Resol N° 06/338.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo respectivo
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en el artículo primero

